



CONVOCATORIA

ESTÍMULO A LA TITULACIÓN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS – PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FILIPINAS-MÉXICO

Con el fin de fomentar el estudio, la investigación y la difusión de la cultura entre Filipinas y México, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la Secretaría Académica y el Programa de Estudios Filipinas-México, convoca a las(os) alumnas(os) de las distintas licenciaturas que se imparten en la Facultad y que estén por iniciar los trámites de registro de su trabajo de titulación a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) del Estímulo a la Titulación del Programa de Estudios Filipinas-México.

El proyecto de tesis deberá desarrollar un tema relacionado con México-Filipinas desde la perspectiva de alguna de las disciplinas del campo de las humanidades.

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección deberán cumplir con las siguientes

BASES

PRIMERA. DE LOS ASPIRANTES

- Ser mexicanas(os)
- Ser alumnas (os) de la Facultad de Filosofía y Letras y tener un promedio general mínimo de 8.00
- Registrar su proyecto de titulación con temas relacionados México-Filipinas en alguna de las modalidades de titulación señaladas en el Reglamento de Titulación de la Facultad
- En caso de estar todavía estudiando, haber cubierto el 90% de avance académico de los créditos totales del plan de estudios y cumplir con los demás requisitos establecidos en la Base tercera de esta convocatoria
- Las(os) alumnas(os) egresadas(os) deberán haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y asignaturas obligatorias del plan de estudios y tener como máximo un año de haber concluido el 100% de los créditos
- En el caso de contar ya con un proyecto de titulación registrado con la temática México-Filipinas no deberá exceder un año del registro si se encuentra en proceso de aprobación (FEP1) por el Colegio

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) deben consultar la convocatoria y posteriormente registrar su solicitud enviando la documentación requerida al correo becas@filos.unam.mx.

TERCERA. REGISTRO DE SOLICITUDES

- Las(os) interesadas(os) deben registrar su solicitud enviando la documentación requerida al correo becas@filos.unam.mx.
- El plazo para recibir las solicitudes inicia a partir de la publicación de esta Convocatoria y vence el 23 de agosto de 2024 a las 20:00 horas.

Documentación

- Solicitud de registro, proporcionada en la Coordinación de Programas Estudiantiles o vía correo electrónico: becas@filos.unam.mx
- FEP 1 o comprobante de trámite posterior
- Programa o protocolo de investigación con el visto bueno del director del tesis
- Programa de trabajo calendarizado con visto bueno del director de tesis acuerdo con la cláusula séptima, inciso a)
- Historial académico

- Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses
- Identificación oficial vigente

CUARTA. PROCESO DE ASIGNACIÓN

- El trámite de solicitud debe ser realizado por el/la interesada(o).
- Se integrarán las solicitudes que cumplan con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.
- La aceptación en el programa se fundamentará en la información proporcionada por el alumno y el tutor, así como en las validaciones de los requisitos que se entreguen al área de becas de la Facultad de Filosofía y Letras, considerando también el número límite de apoyos otorgados por año.

QUINTA. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

- Se aprobarán un máximo de diez solicitudes recibidas por año (para solicitantes en el año 2024)
- El apoyo consiste en un importe económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) que será entregado cuando el beneficiario entregue la documentación que pruebe que obtuvo el título (acta de examen profesional y toma de protesta) de acuerdo con las bases señaladas en la convocatoria

SEXTA. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

- Haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- En el supuesto de que durante la vigencia del Programa el alumno/a sea sancionado por la Universidad, se procederá a la cancelación inmediata de su participación en el Programa.
- En el caso de que en los datos proporcionados por las(os) solicitantes se detecte información falsa, la solicitud será cancelada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES

- Las y los alumnas(os) aceptados en este programa deberán obtener el título de licenciatura a los quince meses, como máximo, a partir de haber sido aceptado/a en el programa.
- Es obligación de la(el) inscrita(o) revisar sus mensajes de correo, seguir las indicaciones y, de acuerdo con los plazos establecidos, entregar la documentación tanto para la entrega de su solicitud como para el pago del estímulo.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los nombres de las personas aceptadas en el programa serán publicados en la página de la Facultad en el área de becas.

NOVENA. VIGENCIA

- La presente convocatoria estará vigente hasta el 23 de agosto de 2024

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán revisados, discutidos y acordados por la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Letras con la Coordinación General de Estudios Profesionales y con las Coordinaciones de los Colegios que en su momento participen en este Programa de Estímulos a la Titulación.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 6 de mayo de 2024
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS FILIPINAS-MÉXICO